



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/006993-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Laura Domínguez Arroyo y Dña. María Josefa Rodríguez Tobal, relativa a convenios de colaboración entre la Junta de Castilla y León y Cruz Roja para la gestión de acogimiento familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 337, de 15 de noviembre de 2017.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/006411, PE/006460, PE/006463, PE/006474, PE/006481, PE/006517, PE/006528, PE/006537, PE/006543, PE/006547, PE/006550 a PE/006553, PE/006563, PE/006566, PE/006568 a PE/006571, PE/006591 a PE/006598, PE/006601, PE/006608, PE/006610, PE/006620 a PE/006631, PE/006639, PE/006654 a PE/006657, PE/006659, PE/006663, PE/006674, PE/006675, PE/006687, PE/006690, PE/006702, PE/006710, PE/006713, PE/006715, PE/006729 a PE/006731, PE/006739, PE/006740, PE/006742, PE/006743, PE/006782, PE/006788, PE/006789, PE/006793, PE/006809, PE/006811, PE/006813, PE/006815 a PE/006822, PE/006825 a PE/006832, PE/006836, PE/006847 a, PE/006852, PE/006856, PE/006880, PE/006907, PE/006909, PE/006910, PE/006920, PE/006961, PE/006962, PE/006993, PE/007002, PE/007007, PE/007008, PE/007010 a PE/007012, PE/007015, PE/007023, PE/007024, PE/007032, PE/007049, PE/007054, PE/007059, PE/007063, PE/007077, PE/007085, PE/007089, PE/007093, PE/007100, PE/007135, PE/007136 y PE/007143, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de diciembre de 2017.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E. 6993, formulada por D.^a Laura Domínguez Arroyo y D.^a María Josefa Rodríguez Tobal, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Podemos, sobre la colaboración de Cruz Roja en el programa de Acogimiento Familiar.

La colaboración entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Cruz Roja para la gestión del programa de Acogimientos Familiares es a través de una subvención.

El presupuesto inicial, destinado a esta colaboración, ha sido 528.617 € en el año 2011, 475.756 € en 2012, 475.756 € en 2013, 493.920 € en 2014, 493.920 € en 2015, 493.920 € en 2016 y 493.920 € en 2017.



El perfil profesional del personal de Cruz Roja es de trabajadores sociales, psicólogos y auxiliares administrativos.

Los menores atendidos por Cruz Roja en el programa de Acogimiento Familiar han sido 469 en el año 2015, 502 en el 2016 y 430 en el primer semestre de 2017.

Referente a los mecanismos de coordinación, en la Resolución de concesión de la subvención se establece una comisión regional de seguimiento anual, nueve comisiones provinciales de seguimiento semestrales y un equipo técnico regional, que se reúne de forma ordinaria trimestralmente.

Valladolid, 17 de noviembre de 2017.

LA CONSEJERA,
Fdo.: Alicia García Rodríguez.